

**URBAR INGENIEROS, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Asteasu (Guipúzcoa), carretera Villabona a Asteasu, kilómetro 3, el día 30 de julio de 2004, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 31 de julio de 2004 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día, con el siguiente:

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo.

Segundo.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el reglamento interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones, inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

Asteasu, 12 de julio de 2004.—Olga Gilart, Vice-secretaria del Consejo.—36.427.

**VEO TELEVISIÓN, S. A.***Reducción del capital social*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de junio de 2004, ha acordado:

Reducir el capital social de Veo Televisión, Sociedad Anónima, en la cuantía de 239,66 euros, desde la cifra de 11.900.039,66 euros hasta la cifra de 11.899,800 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 19.800 acciones que lo integran en 0,012104 euros, desde la cifra de 601,012104 euros hasta la cifra de 601 euros

con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas titulares de las acciones números 1 al 10.000, ambos inclusive, y a la condonación de dividendos pasivos a los accionistas titulares de las acciones 10.001 al 19.800, ambos inclusive, a razón de 0,012104 euros por cada acción.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don César Albiñana Cilveti.—35.615.

**VILLAMEJOR SIGMA SERVICIOS Y DISTRIBUCIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A.**  
**(CASA)**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Villamejor Sigma Servicios y Distribución, S. A., en reunión celebrada c/ Fortuny número 37, planta tercera, 28010 Madrid, el día 29 de junio de 2004 y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cosecheros Abastecedores, S. A., en reunión celebrada, el día 29 de junio de 2004, han acordado por unanimidad la fusión de Villamejor Sigma Servicios y Distribución, S. A. (sociedad absorbente) y de Cosecheros Abastecedores, S. A. (sociedad absorbida) mediante la disolución sin liquidación de esta, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida en los términos previstos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de estas sociedades el día 17 de marzo de 2004, adaptado en fecha 14 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, Proyecto de Fusión que ha resultado aprobado de conformidad con lo previsto en el art. 234.3 del la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichas Juntas acordaron, asimismo, tomar como Balance de Fusión los cerrados a 31 de diciembre

de 2003 y auditados por la firma PricewaterhouseCoopers.

Asimismo se hace constar que en la Junta General Universal de Accionistas de Villamejor Sigma Servicios y Distribución, S. A., se acordó el cambio de denominación social por el de «Grupo de Bodegas Vinartis, S. A.».

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—35.828. 1.ª 15-7-2004

**YBARRA Y COMPAÑÍA, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Ybarra y Compañía, S.A.», celebrada el 29 de junio de 2004, tomó el acuerdo de «reducir el capital en 129.293,25 euros, que queda en 1.422.225,75 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 0,75 euros, con la finalidad de devolución de dicho importe a los accionistas que lo sean el día de hoy (29-6-2004), una vez transcurrido el plazo legal para que los acreedores puedan ejercer su derecho de oponerse a la reducción».

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del citado acuerdo.

Sevilla, 29 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Patricio López Ladrón.—35.408.